

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73680

Que mediante providencia calendada primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSÉ RAMIRO TORRES GARCÍA** contra la **CORTE CONSTITUCIONAL, SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA y OTROS**, radicado único No. 11001020500020240016100, **DISPUSO**:

"1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación al Juzgado Quinto Administrativo Oral de Circuito de Tunja, a la Gobernación de Boyacá y a las partes e intervinientes en los procesos identificados con los radicados n.º 15001 310500120210013600, 15001333300520220029800 y el expediente CJU-3069, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Se reconoce personería a la profesional del derecho María Mónica Pérez Alvarado, identificada con tarjeta profesional n.º 257.491 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos con radicado número 15001310500120210013600, 15001333300520220029800 y CJU-3069 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 06 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 06 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 <a href="mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co">notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</a> <a href="mailto:www.cortesuprema.gov.co">www.cortesuprema.gov.co</a> <a href="mailto:scltupt-10.vol">SCLTUPT-10.vol</a>